

RECIBIDO
08 DIC 2023

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
08 DIC 2023

A las 13:00 Hrs. Letras OF. DIPLAN/CIV 730-2023/malp
Guatemala, 4 de diciembre de 2023

HORA: 11:12 NOMBRE: Kordali.

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

08 DIC 2023

Firma: DA Hora: 11:02
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

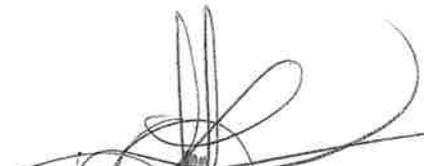
Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos						
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS		CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26/10/2023	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	501-2023	Q	1,809,619.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
31/10/2023	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	509-2023	Q	33,014.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
31/10/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	510-2023	Q	101,182.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
3/11/2023	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	511-2023	Q	20,293.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
8/11/2023	Dirección Superior -DS-	516-2023	Q	75,058.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
8/11/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	517-2023	Q	156.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
8/11/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	518-2023	Q	10,521.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
8/11/2023	Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-	519-2023	Q	7,000.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
21/11/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	542-2023	Q 20,000,000.00	INTER	Funcionamiento NO modifica metas
22/11/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	545-2023	Q 114,307,339.00	INTER	Funcionamiento NO modifica metas
24/11/2023	Unidad de Control y Supervisión de Cable UNCOSU-	552-2023		INTRA2	Reajuste de metas físicas

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. 
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 511-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 22 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de veinte mil doscientos noventa y tres quetzales exactos (Q. 20,293.00).¹ **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----




VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Oficio UPDI PROVIAL 146 2023 LMSG/lmsg
Guatemala, 23 de octubre de 2023

Licenciado
Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

2006
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



Recibido a las: 15 Horas 42 Mnts.

TONY

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- a la vez deseando que cada una de sus actividades se estén desarrollando de manera exitosa.

El motivo del presente es para solicitar sus respectivas instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión de reprogramación presupuestaria, por lo que nos permitimos remitir: Justificación de Modificación Presupuestaria por la cantidad de Q 20,293.00 y la Resolución número 018-2023-PLANIFICACIÓN del 23 de octubre del 2023, de conformidad con la Resolución Número 059-2023-DIRECCIÓN de fecha 19 de octubre de 2023 que Resuelve "Autorizar la reprogramación presupuestaria tipo INTRA2 por un valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.20,293.00)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Muy Atentamente,



Licda. Lesly Magaly Soto García

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-PROVIAL-

Vo.Bo.



Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-

cc. archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 23/10/2023
		HORA : 15:01.48
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-20,293.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	100	11	-1,473.00	0.00
	18	00	000	001	000	200	11	-16,898.00	0.00
021-002-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores	18	00	000	002	000	200	11	-1,922.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

PRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								20,293.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	400	11	75.00	0.00
021-002-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	18	00	000	002	000	100	11	1,398.00	0.00
021-002-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores	18	00	000	002	000	200	11	18,820.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 400 "Transferencias Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Lic. Luis Fernando Torres Galván
 Sub Director Administrativo
 Financiero Interino
 -PROVIAL-


Lic. Wilner H. Galdamez
 Director A.I.
 -PROVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 23/10/2023 HORA : 15:01.48 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
021-001-0001	Dirección y coordinación	-18,371.00	75.00
021-002-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	0	1,398.00
021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-1,922.00	18,820.00
		-20,293.00	20,293.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-20,293.00	20,293.00
0000-SIN ORGANISMO		-20,293.00	20,293.00
0000-SIN CORRELATIVO		-20,293.00	20,293.00
Total		-20,293.00	20,293.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 400 "Transferencias Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.
--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 **Lic. Luis Fernando Torres Galván**
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-

 **Lic. Wilner H. Galdamez**
Director A.I.
-PROVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 23/10/2023 HORA : 15:01.48 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.

Centro Costo Consolidados
2096-17; 2697-11;

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 400 "Transferencias Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
FIRMA -PROVIAL-

 Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
FIRMA -PROVIAL-

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 018-2023-PLANIFICACIÓN
Guatemala, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- emitió Resolución Número 059-2023-DIRECCIÓN de fecha **(19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**, mediante la que resuelve, **PRIMERO:** Autorizar la reprogramación de productos y subproductos tipo **INTRA2**, mediante resolución Interna para la readecuación de recursos en los grupos de gasto 100 "Servicios no personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes", dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con recursos de la Fuente de Financiamientos: 11 Ingresos Corrientes, con el fin de cumplir con los objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 20,293.00).

POR TANTO:

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con base a lo considerado:

RESUELVE:

Que la Modificación Presupuestaria, para el centro de costo 2096 "Administrativo financiero" y 2697 "Depto. Logística", donde se realizan los débitos y créditos, no afectarán metas físicas de funcionamiento, esto no representa un impacto en la ejecución de la labor que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial ofrece a la población guatemalteca, tal y como se demuestra en el comprobante a nivel de Unidad Ejecutora.



Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: 216

FECHA: 23/10/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q20,293.00

MONTO EN LETRAS (Q): --VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: 059-2023-direccion emitido por: Dirección

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROP	SUBP	PG	ACT	DEBITO	CRÉDITO	DEBITO	CRÉDITO			
21	1		1						Evento	
21	1	1	18	1	Q18,371.00	Q75.00	-Q18,296.00		Evento	
21	2		18	2					Persona	
21	2	3	18	2		Q1,398.00		Q1,398.00	Persona	
21	2	6	18	2	Q1,922.00	Q18,820.00		Q16,898.00	Documento	
TOTAL					Q20,293.00	Q20,293.00	-Q18,296.00	Q18,296.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2096 "Administrativo financiero" y 2697 "Depto. Logística"

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Licda. Lexy Magaña Soto García
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
-PROVIAL-



Firmas y sellos,

Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-





Guatemala, lunes 23 de octubre del 2023.
OFICIO DF PROVIAL No. 418-2023 JARM/echch.

Licenciada:
Lesly Magaly Soto García
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente



Mediante la presente, no es grato dirigirnos a usted deseándole éxito en sus delicadas actividades, el motivo de la presente para solicitarle de su buenos oficios y apoyo, para el proceso de nuestra gestión, para poder realizar la reprogramación de Productos y Subproductos tipo **INTRA2**, con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, por la cantidad de **Q. 20,293.00**, es necesario la justificación y resolución por parte de la Unidad de Planificación por los movimientos de metas física, esto con el fin de dar cumplimiento al objetivo y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

El **débito y crédito**, se realizará dentro de programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, según el cuadro adjunto, copia de resolución N0. 059-2023-DIRECCION y documento de soporte.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,


 **Eleuterio Chile Chile**
PRESUPUESTO
-PROVIAL-


 **José A. Ramírez M.**
FINANCIERO
-PROVIAL-

CC: Archivo



RENGLONES A AFECTAR PARA LA REPROGRAMACION TIPO INTRAZ
EJERCICIO FISCAL 2023

Renglón	Descripción	ACT.	UBG	DEBITOS:	CREDITOS:	C.C.	SubProducto
196	Servicios de Atención y Protocolo	1	101	Q 1,473.00			
214	Productos Agroforestales, Madera, Corcho Y Me	1	101	Q 370.00			
243	Productos de Papel o Carton	1	101	Q 22.00			
244	Productos de Artes Graficas	1	101	Q 586.00			
245	Libros, Revistas y Periodicos	1	101	Q 955.00			
247	Especies Timbradas y Valores	1	101	Q 933.00			
261	Elementos y Compuestos Quimicos	1	101	Q 52.00			
264	Insecticidas; Fumigantes y Similares	1	101	Q 51.00			
266	Productos Medicinales y Farmaceuticos	1	101	Q 1,228.00			
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	1	101	Q 265.00			
269	Otros Productos Quimicos y Conexos	1	101	Q 573.00		2096-Administrativo Financiero	021-001-0001-DIRECCION Y COORDINACION
273	Productos de Loza y Porcelana	1	101	Q 73.00			
281	Productos siderurgicos	1	101	Q 25.00			
282	Productos de Metalurgicos no Ferricos	1	101	Q 866.00			
283	Productos de Metal y sus Aleaciones	1	101	Q 35.00			
286	Herramienta Menores	1	101	Q 4,767.00			
293	Utiles Educcionales y Culturales	1	101	Q 712.00			
295	Instrumentos Medico-quirurgicos de la Laboral	1	101	Q 4,102.00			
298	Accesorios y Repuestos en General	1	101	Q 1,283.00			
413	Indemnizacion al Personal	1	101	Q -	Q 75.00		
SUBTOTAL				Q 18,371.00	Q 75.00		

Renglón	Descripción	ACT.	UBG	DEBITOS:	CREDITOS:	C.C.	SubProducto
165	Mant. Y Rep. de Medios de Transporte	2	101		Q 1,398.00		021-02-0003-Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial
232	Acebados Textiles	2	101	Q 75.00			
253	Llantas y Neumaticos	2	101	Q 1,756.00		2697-Depto. Logística	021-002-0006-Boleta de llamada de Atencion a Conductores Infractores.
262	Combustibles y Lubricanes	2	101		Q 6,000.00		



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 059-2023-DIRECCIÓN**

Guatemala, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Acuerdo Ministerial 220-2008 Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 54-2022 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés", lo establecido en los artículos 1, 5, 11, 14, y 16 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en los que los faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- puede ejecutar. Así como lo regulado el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c); del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO:

El Director Interino de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR la Reprogramación de Productos y Subproductos tipo INTRA2, por la cantidad de **VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 20,293.00)** mediante Resolución Interna para la readecuación de los recursos en el grupo de gasto 100 (Servicios no personales), 200 (Materiales y Suministros) y 400 (Transferencias Corrientes), dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", esto con el





fin de dar cumplimiento con los objetivos y metas para el presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, atendiendo a la solicitud realizada ya referida.

SEGUNDO. READECUAR la cantidad de **VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 20,293.00)**, dentro del Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

WILNER OBDULIO HERNÁNDEZ GALDÁMEZ
DIRECTOR INTERINO
-PROVIAL-





Guatemala, 05 de octubre de 2023
OFICIO No. 237-2023/PROVIAL/ JRM

José Ramírez
Departamento Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su despacho.

Estimado Sr. Ramírez:

Por medio de la presente solicito la Reprogramación tipo INTRA2, con el propósito de cubrir las necesidades de uniforme y equipamiento para el personal Operativo que labora para la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Adjunto enviamos 1 hoja que detallan la transferencia solicitada.

Sin otro particular.

Atentamente,




JAVIER RIVERA
Compras
-PROVIAL-



05 OCT 2023
11:42 hrs.

ACTIVIDAD 1			ACTIVIDAD 2	
REGLON DE DEBITO			REGLON CREDITO	MONTO
196	Q	1,398.00	165	Q 1,398.00
214	Q	370.00	262	Q 6,000.00
243	Q	22.00	298	Q 10,898.00
244	Q	586.00		
245	Q	955.00		
247	Q	933.00		
261	Q	52.00		
264	Q	51.00		
266	Q	1,228.00		
267	Q	265.00		
269	Q	573.00		
273	Q	73.00		
281	Q	25.00		
282	Q	866.00		
283	Q	35.00		
286	Q	4,767.00		
293	Q	712.00		
295	Q	4,102.00		
298	Q	1,283.00		
TOTAL	Q	18,296.00		Q 18,296.00

ACTIVIDAD 2				
REGLON DE DEBITO			REGLON CREDITO	MONTO
232	Q	75.00	298	Q 1,922.00
253	Q	1,756.00		
286	Q	91.00		
TOTAL	Q	1,922.00		Q 1,922.00

Guatemala 17 de octubre del 2023
OFICIO No RRHH-PROVIAL 256-2023/LFTG/rrrm.

Señor
José Antonio Ramírez Morales
Departamento Financiero
Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Estimado Señor Ramírez Morales

Reciba un cordial saludo, deseando que sus actividades se lleven a cabo con éxito.

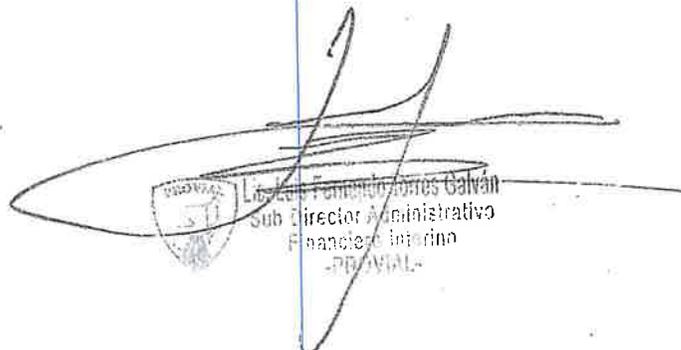
Por este medio me dirijo a usted, en referencia al pago de prestaciones laborales e indemnización del señor Rocaél Estuardo Herrera Navas, quién laboró para esta dirección, ocupando el último puesto como Director Ejecutivo IV.

En relación a lo anterior, atentamente se solicita una ampliación presupuestaria al renglón 413 Indemnización. Para continuar con el proceso y cancelación de indemnización al señor Herrera Navas. Ya que anteriormente según cálculos que se realizaron y fueron revisados por las oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, se solicitó un monto de Q.66,929.22, dichos cálculos fueron modificados con la suma de Q. 67,003.42, quedando pendiente de pagar un monto de Q.74.20.

CONCEPTO	MONTO EN QUETZALES
CALCULOS MODIFICADOS (Renglón 413)	Q. 67,003.42
MONTO PENDIENTE A PAGAR	Q. 74.20

Agradeciendo de antemano su atención a la presente

Atentamente.



Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-

Guatemala, lunes 23 de octubre del 2023.
OFICIO DF PROVIAL No. 419-2023 LFTG/echch.

Licenciado:

Walter Rosendo González García
Director de la Dirección Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

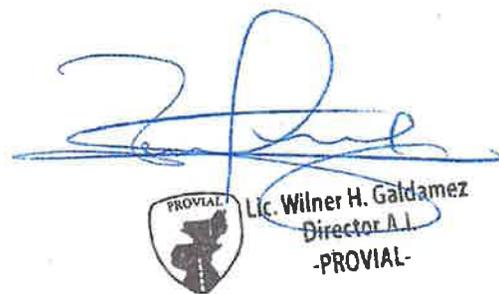
Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Comprobante de Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 22, tipo **INTRA2**, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **veinte mil doscientos noventa y tres quetzales exactos (Q. 20,293.00)** de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" del presupuesto de funcionamiento de grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Trasferencias Corrientes", para la cual adjuntamos justificaciones que incluyen débitos y crédito de los renglones presupuestario por afectar, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,



Lic. Luis Fernando Torres Galván
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-



Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-

c.c. archivo

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-20,293.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	100	11		
	18	00	000	001	000	200	11	-1,473.00	0.00
021-002-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores	18	00	000	002	000	200	11	-16,898.00	0.00
								-1,922.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								20,293.00	0.00
021-001-0001 Dirección y coordinación	18	00	000	001	000	400	11		
021-002-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	18	00	000	002	000	100	11	75.00	0.00
021-002-0006 Boleta de llamada de atención a conductores infractores	18	00	000	002	000	200	11	1,398.00	0.00
								18,820.00	0.00

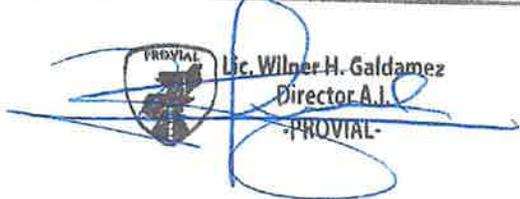
DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 400 "Transferencias Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. Luis Fernando Torres Galván
 Sub Director Administrativo
 Financiero Interino
 -PROVIAL-


 Lic. Wilner H. Galdamez
 Director A.I.
 -PROVIAL-

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
021-001-0001	Dirección y coordinación	-18,371.00	75.00
021-002-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	0	1,398.00
021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-1,922.00	18,820.00
		-20,293.00	20,293.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES			
0000-SIN ORGANISMO	-20,293.00	20,293.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-20,293.00	20,293.00	
	-20,293.00	20,293.00	
Total	-20,293.00	20,293.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 400 "Transferencias Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Fernando Torres Galván
 Sub Director Administrativo
 Financiero Interino
 PROVIAL-

Lic. Wilner H. Galdamez
 Director A.J.
 PROVIAL-

CODIGO 11130013 - 216 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	COMPROBANTE No.: 22
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
216	18	00	000	001	000	021-001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.
216	18	00	000	001	000	021-001-0001	Dirección y coordinación	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002-0003	Conductores atendidos con servicios de seguridad y asistencia vial en carretera	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	021-002-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	La presente reprogramación no afectara metas físicas de funcionamiento.

Centro Costo Consolidados

2096-17; 2697-11;

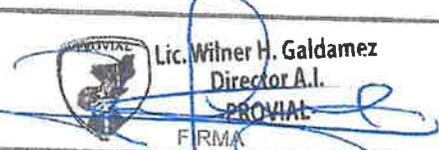
Reprogramación presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para los grupos de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 400 "Transferencias Corrientes", con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Lic. Luis Fernando Torres Galarza
 Sub Director Administrativo Interino
 -PROVIAL-
 FIRMA


 Lic. Wilner H. Galdamez
 Director A.I.
 -PROVIAL-
 FIRMA

**JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA
PARA LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES",
200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11" INGRESOS CORRIENTES".**

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL, procede a remitir una reprogramación presupuestaria tipo **Intra2**, por un valor de **Q. 20,293.00**, se considera necesario efectuar readecuación presupuestaria así poder contar con presupuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a objetivos y metas de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

DEBITO

El débito se realizará dentro del centro de costo 2096 "Administrativo Financiero", por la cantidad de **Q. 18,371.00**, afectando los siguientes renglones de gasto:

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 196 "Servicios de Atención y Protocolo" Q. 1,473.00.

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en este presente ejercicio fiscal, ya que no se tiene contemplado realizar gasto bajo este renglón de gasto, razón por la cual se cuenta con disponibilidad suficiente para realizar dicho débito.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 214 "Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas. 370.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuesto que no será utilizada en este presente ejercicio fiscal, se estima que esta cantidad no será utilizada por compra de productos de madera tales como tablones y parales, efectuado el análisis respectivo es oportuno debitar dicha cantidad, es importante mencionar que realizado dicho debito no se estará de cumplir con los compromisos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 243 "Productos de Papel o Cartón" Q. 22.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuesto que no será utilizada en este presente ejercicio fiscal, efectuado el análisis respectivo es oportuno debitar dicha cantidad, es

importante hacer mención de que la cantidad asignada es suficiente para cubrir las necesidades de insumos bajo este renglón para la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, por lo no se estará dejando de cumplir con el compromiso de esta Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 244 "Productos de artes gráficas" Q. 586.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuesto que no será utiliza en este presente ejercicio fiscal, por compra de archivadores tamaño carta, efectuado el análisis respectivo es oportuno debitar dicha cantidad, es importante hacer mención la cantidad asignada a este renglón para este presente ejercicio fiscal, es suficiente para realizar compras de insumos bajo este renglón para la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, por lo no se estará dejando de cumplir con ninguna de las obligaciones de esta Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 245 "Libros, Revista y Periódicos" Q. 955.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuesto que no será utiliza en este presente ejercicio fiscal, por suscripciones de periódicos, efectuado el análisis respectivo es oportuno debitar dicha cantidad, ya que las suscripciones ya fueron realizadas para la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, por lo no se estará dejando de cumplir con ninguna de las obligaciones de esta Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 247 "Especies, Timbradas y Valores" Q. 933.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuesto que no será utiliza en este presente ejercicio fiscal, por compra de timbres de clase arquitectura, efectuando el análisis respectivo es oportuno debitar dicha cantidad para la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, realizando dicho debito no se estará dejando de cumplir con ninguna de las obligaciones de esta Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 261 "Elementos y Compuestos Químicos" Q. 52.00.

Se solicita debitar del presente renglón presupuesto que no será utiliza en este presente ejercicio fiscal, luego de análisis efectuado se estima oportuno suprimir gasto en este renglón, cantidad que tiene asignado para este presente ejercicio fiscal es suficiente para realizar compras bajo este renglón, por lo que no se estará dejando de cumplir con el compromiso que tiene la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 264 "Insecticidas, Fumigantes y Similares" Q. 51.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en este presente ejercicio fiscal, se ha optado por erogar gasto en este renglón de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con los objetivos de la Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 266 "Productos Medicinales y Farmacéuticos" Q. 1,228.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en este presente ejercicio fiscal, se ha optado por erogar gasto en este renglón de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con los objetivos de la Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 267 "Tintes, Pinturas y Colorantes" Q.265.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en este presente ejercicio fiscal, se ha optado por erogar gasto en este renglón de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, ya que la compra de tintas para impresoras ya fue realizada y se tiene una economía para hacer el traslado.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 269 "Otros Productos Químicos y Conexos" Q. 573.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de pegamento, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de la institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 273 "Productos de Loza y Porcelana" Q. 73.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado para este presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 281 "Productos Siderúrgicos" Q. 25.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado para este presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con sus con los objetivos de la Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 282 "Productos Metalúrgicos no Férricos" Q. 866.00

Se solicita debitar de presente renglón, presupuesto que no será utilizado para este presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, por adquisición de láminas calibre 26 de 12 pies, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con sus con los objetivos de la Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 283 "Productos de Metal y sus Aleaciones" Q. 35.00.

Se solicita debitar de presente renglón, presupuesto que no será utilizado para este presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de la Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 286 "Herramienta Menores" Q. 4,767.00

Se solicita debitar de presente renglón, presupuesto que no será utilizado para este presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, por adquisición de tricket tipo lagarto, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con sus con los objetivos de la Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 293 "Útiles educacionales y culturales" Q. 712.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado para este presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- se ha optado por suprimir gasto por compra de marcadores para pizarra, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con sus con los objetivos de la Institución.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 295 "Útiles Menores, Suministros e Instrumental Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado de la Salud" Q. 4,102.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en este presente ejercicio fiscal, por insumo como: mascarillas kn95, ya que no es obligatorio del uso de mascarillas para el personal del área administrativo y operativo que presta servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, razón por la cual no se tiene contemplado compra de dichos insumos.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 1,283.00

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado para este presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, por compras tarjeta de 8 extensiones, tarjeta de red, tarjeta de sonido y diademas, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con los objetivos de la Institución para este presente ejercicio fiscal.

El débito se realizará dentro del centro de costo 2697 "Departamento de Logística", por la cantidad de Q. 1,922.00, afectando el siguiente renglón de gasto:

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"

Renglón 232 "Acabados Textiles" Q. 75.00.

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en este presente ejercicio fiscal, se estima que esta cantidad no será utilizada por compras de libras de wipe, es importante mencionar que realizado dicho débito no se estará de cumplir con los compromisos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"

Renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q. 1,756.00.

Se solicita debitar del presente renglón, presupuesto que no será utilizado en este presente ejercicio fiscal, se estima que esta cantidad no será utilizada por compras llantas, es importante mencionar que realizado dicho débito no se estará de cumplir con los compromisos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"

Renglón 286 "Herramienta Menores" Q. 91.00

Se solicita debitar de presente renglón, presupuesto que no será utilizado para este presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades y así poder cumplir con sus con los objetivos de la Institución.

CREDITO.

El crédito se realizará dentro del centro de costo 2096 "Administrativo Financiero", por la cantidad de Q. 75.00 afectando el siguiente renglón de gasto:

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 413 "Indemnización al Personal" Q. 75.00.

Se solicita acreditar del presente renglón presupuesto, complemento de gasto por pago de indemnización de una persona que se le rescindió el contrato (por remoción) individual de trabajo del puesto de Director Ejecutivo IV sin especialidad de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, el objetivo del presente movimiento presupuestaria es fortalecer

el renglón de gasto que no cuenta con la disponibilidad presupuestaria, se plantea la urgencia por la necesidad de fortalecer dicho renglón de gasto que nos permitirá cumplir con el ACUERDO MINISTERIAL N0. 1449-2022, que indica en el artículo 2, procede el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización lo que en derecho corresponda, facultado a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, inicie el proceso de trámite y así cumplir con la ley que establece el pago de prestaciones.

El crédito se realizará dentro del centro de costo 2697 "Departamento de Logística", por la cantidad de Q. 20,218.00, afectando los siguientes renglones de gasto:

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"

Renglón 165 "Mantenimiento y Reparación de Medios de Transportes" Q. 1,398.00.

Se solicita acreditar del presente renglón presupuesto en este presente ejercicio fiscal, por concepto de servicios de reparaciones, mantenimiento correctivo y preventivo a los vehículos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"

Renglón 262 "Combustibles y Lubricantes" Q. 6,000.00.

Se solicita acreditar del presente renglón presupuesto en este presente ejercicio fiscal, por adquisición de lubricantes para los vehículos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial. Las cuales son necesarios para realizar los servicios de los vehículos, para mantener en óptimas condiciones ante toda emergencia.

Programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial"

Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"

Renglón 298 "Accesorios y Repuestos en General" Q. 12,820.00

Se solicita acreditar del presente renglón presupuesto para este presente ejercicio fiscal de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, por compras de repuestos para los vehículos para mantener en óptimas condiciones las unidades ante cualquier emergencia.

La Presente Modificación Presupuestaria no afecta metas físicas



Lic. Luis Fernando Torres Solórzano
Sub Director Administrativo
Financiero Interino
-PROVIAL-



Lic. Wilner H. Galdamez
Director A.I.
-PROVIAL-

21 calle 10-58 Colonia Aurora II, zona 13
Teléfonos: 2419 2121 / 2422 7800 / 1520

www.provial.gob.gt Síguenos en:    @ProvialOficial